

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.670/2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía número

259/2016, de fecha 15 de julio de 2016, se ha resuelto delegar en la Sra. Segunda Teniente de Alcalde de la Corporación D.^a Dolores Dolores Campillos López, las funciones propias de la Alcaldía, durante los días 30 y 31 de julio de 2016, por ausencia de su titular.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Iznájar, a 15 de julio de 2016. El Alcalde, Fdo. Lope Ruz López.